



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1986

Expte. N° 216/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 118-86 del 1 de Abril en curso, cuya copia obra a Fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reincorpora en los términos de la Ley N° 23.068, a las personas mencionadas en el artículo 1°;

Que el Lic. Aldo José Correa, mediante su presentación de Fs. 6 del 10 del corriente mes, solicita se subsanen los errores cometidos con respecto a su reincorporación, pues en el referido acto administrativo figura como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Facultad de Humanidades, debiendo ser en esa categoría pero con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que Dirección de Personal informa que efectivamente se ha deslizado un error al redactarse el proyecto de la aludida resolución;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la reincorporación correspondiente al Lic. Aldo José CORREA, dispuesta entre otras personas, por el artículo 1° de la resolución rectoral N° 118-86, debiendo en este caso leerse de la siguiente manera:

- Lic. Aldo José CORREA, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBA DE ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Llo. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 221-86

Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO  
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO